


| | | |
|---------------------|----------------------------|--|
| Página 1 de 1 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0023 | | |
| Fecha: 19-07-2014 | CONSTANCIA | |
| Versión: 0 | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

Bogotá D.C, 31 de marzo de 2026

Señor
JUAN FERNANDO MATEUS
juanfermate@gmail.com

ASUNTO: Notificación por aviso queja ticket 854922-20260309

La suscrita subintendente Mercedes Albíriam Salazar Arenas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, notifico por medio del presente aviso sobre las comunicaciones oficiales GS-2026-049277-DIRAN y GS-2026-050638-DIRAN, mediante la cual se da respuesta al requerimiento del asunto, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web pública PQRS”, el pasado 09/03/2026, toda vez que el correo electrónico indicado rechazó la recepción de mensajes, sin autorizar notificación por ningún otro medio de comunicación.

Este aviso se fija con copia integral de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el día 31 de marzo de 2026 a las 17:00 horas y será retirado el día 05 de abril de 2026 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

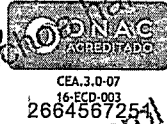
Finalmente, las mencionadas comunicaciones oficiales de respuesta a su petición, permanecerán en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Dirección Antinarcóticos, dependencia ubicada en la Avenida El Dorado Nro. 98 - 50 edificio El Dólar de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



Subintendente **MERCEDES ALBÍRIAM SALAZAR ARENAS**
Responsable de Atención al Ciudadano

Elaborado por: SI Mercedes Salazar Arenas
Revisado por: SI Mercedes Salazar Arenas
Fecha elaboración: 31/03/2026
Ubicación: Z:\2026\PÚBLICA RESERVADA\nOTIFICACIONES POR AVISO 2026\Ticket 854922-20260309\nNotificación por Aviso RespuestaTicket 854922-20260309.docx



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

CODIT-GUTAH 20.1

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2026

Señor
JUAN FERNANDO MATEUS
juanfermate@gmail.com
Bogotá, D.C

Asunto: respuesta Tikect No. 854922-20260309

En atención a la PQRS del asunto, donde manifiesta las posibles irregularidades administrativas y extralimitación de funciones en la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral, de manera atenta y respetuosa me permito informar al peticionario lo siguiente, así:

De acuerdo con lo expuesto en el Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, se procedió a realizar un análisis y evaluación preliminar de los hechos descritos, con el fin de conocer de manera objetiva la situación actual que atraviesa la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral, en desarrollo de dicho análisis, se llevó a cabo una intervención, orientada a recopilar información.

- 2. La información recolectada fue puesta en conocimiento al señor brigadier general William Castaño Ramos Director de Antinarcóticos (E), con el propósito de que se evalúe los hechos y adopte los controles y medidas de seguimiento orientadas al fortalecimiento del clima laboral.

Es importante resaltar que la Institución mantiene su compromiso con la transparencia, el respeto por los derechos del personal y el mejoramiento continuo de las condiciones laborales, promoviendo siempre canales formales para la recepción y atención de inquietudes, quejas y sugerencias.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Marcela González Florian
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 53064168
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Talento Humano Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: diana.gonzalez2721@correo.policia.gov.co
29/03/2026 8:57:16 a. m.

Anexo: no

Avenida Internacional el Dorado, Entrada 6 CATAM
Teléfono: 3213948612
diran.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Respuesta a queja No. 854922-20260309



DIRAN GUTAH-PSL
Para juanfermate@gmail.com

← Responder ← Responder a todos → Reenviar ...

do. 29/03/2026.13:11

GS-2026-049277-DIRAN RESPUESTA LA PETICIONARIO.pdf
219 KB

Bogotá D. C., 29 de marzo de 2026

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

En atención a la PQR2S No. 854922-20260309 radicada el 09 de marzo de 2026, mediante la cual usted manifiesta posible "irregularidades administrativas y extralimitación de funciones en la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral" de manera atenta y respetuosa me permito informar lo siguiente:

1. Luego de conocer los hechos expuestos en su comunicación, esta unidad adelantó las verificaciones y actuaciones administrativas correspondientes, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos institucionales establecidos.
2. Como resultado de lo anterior, me permito remitir respuesta formal mediante comunicado oficial, en el cual se detallan de manera clara y precisa las acciones adelantadas por la Institución frente a la situación planteada. Dicho comunicado se adjunta a la presente en archivo PDF, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos el ejercicio de participación ciudadana y el interés por el adecuado funcionamiento institucional. Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia, la legalidad y el respeto por los derechos de los ciudadanos.

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa el Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos al Grupo de Talento Humano DIRAN en apoyo administrativo".

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

RECUERDE QUE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ES UN COMPROMISO DE TODOS.

Atentamente,



Capitán
Diana Marcela González Florián
Jefe Grupo Talento Humano (E)
Contacto: 3232765145
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antinarcóticos

El contenido de esta página y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y es reservado para el uso de distribución y puede contener información de uso restringido e institucional que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario autorizado, se le informa que cualquier uso no autorizado, reproducción o copia de esta información sin el consentimiento expreso de la Policía Nacional de Colombia, constituye una violación de la ley y puede ser sancionada. No se garantiza la exactitud, integridad o seguridad de la información contenida en esta página y sus anexos.

Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange 80%

No se puede entregar: Respuesta a queja No. 854922-20260309

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bb36ab6ce41109e@policia.gov.co>

Enviado do, 29/03/2026 13:11

Para DIRAN GUTAH-PSL

No se pudo entregar el mensaje a juanfermate@gmail.com.

No se encontró juanfermate@gmail.com.

diran.gutah-psl

Office 365

juanfermate

Acción necesaria

Destinatario

Dirección Para desconocida

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo **"Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez"**. Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**. Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la Web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si usted es administrador de correo electrónico, consulte la sección [Más información para los administradores de correo electrónico](#), a continuación.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft](#).

Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 550 5.1.1

Este error se produce porque el remitente envió un mensaje a una dirección de correo ajena a Office 365, pero la dirección es incorrecta o no existe en el dominio de destino. Del error informa el servidor de correo del dominio del destinatario, pero lo habitual es que deba

Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange

70 %



18°C Lluvia



ESP 13:15
LAA 29/03/2026





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO SISTEMAS AEREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS

AROPA-SIART - 20.1

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

Señor
JUAN FERNANDO MATEUS
Cédula 1047789536
Correo: juanfermate@gmail.com

Asunto: respuesta Tikect No. 854922-20260309

De conformidad con lo consagrado en la Constitución Política de Colombia en su artículo 23, esta jefatura se pronuncia de manera oportuna, dentro de los términos preceptuados en la ley 1755 del 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo"; dando alcance a su solicitud en la cual solicita:

...(...)"CESAR AUGUSTO MARTINEZ FERNANDEZ IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 1077855894, ADSCRITO A LA COMPAÑÍA DE ANTINARCOTICOS GUAYMARAL EL CUAL SE ESTA TOMANDO ATRIBUCIONES QUE NO LE CORRESPONDEN, COMO LO ES QUITAR EL DESCANSO POR COMISIÓN, ADUCIENDO QUE EL ES EL QUE MANDA Y QUE ES EL JEFE DE SERVICIOS, ENTONCES SE HACE LO QUE EL DIGA, ¿PERO POR QUÉ NO SE QUITA SUS DÍAS DE DESCANSO CUANDO EL ES EL QUE SALE A COMISIÓN? POR QUÉ COMO ES EL Y LO DICE A VIVA VOZ, QUE POR ESO EL YA FUE A HACER CURSO DE MAYOR, QUE EL YA VA A SER MAYOR Y QUE CON ESO EL TIENE PARA QUEDARSE AQUÍ EN LA COMPAÑÍA PARA RATO Y HACER LO QUE SE LE DE LA GANA, DE ESTO TENGO CHATS POR SI LOS REQUIEREN COMO PRUEBAS Y AUDIOS. TAMBIÉN PONGO EN CONOCIMIENTO QUE EL SEÑOR CAPITÁN NIEGA PERMISOS, DICE QUE AQUÍ EN LA COMPAÑÍA YA CASI TODOS SOMOS MANDOS Y QUE NI LOS PP NI LOS PT PIDEN PERMISO, QUE MENOS NOSOTROS LO TENEMOS QUE HACER, Y ESO QUE ES FRENTE A SITUACIONES QUE SE NOS HAN PRESENTADO PERSONALES, ES POR ESTO QUE QUIERO PONER ESTA QUEJA Y SOLICITAR A MI GENERAL CASTAÑO YA QUE ES UNA PERSONA INTEGRAL, QUE POR FAVOR REVISE ESTA SITUACIÓN, POR QUE ESTAMOS ABURRIDOS Y CANSADOS DE ESTE SEÑOR OFICIAL, QUE DAÑA EL BUEN AMBIENTE LABORAL EN ESTA UNIDAD, COSA QUE ANTERIORMENTE NO SE HABÍA PRESENTADO"(...).

Cita textual

Respuesta: de acuerdo con lo expuesto en el Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, se procedió a realizar un análisis y evaluación preliminar de los hechos descritos, con el fin de conocer de manera objetiva la situación actual de los turnos de descanso de cada funcionario integra el Grupo de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (SIART), mediante video conferencia por Teams el día 29/03/2026 con presencia del señor Teniente Coronel Javier Arias Salazar Jefe del Grupo Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados – SIART, verificando uno a uno los días comisionados y días descansados por cada comisión, en la cual cada funcionario está de acuerdo con los permisos otorgados, como quedo registrado en el documento anexo con días totales de comisión y días totales de descanso.

Es de anotar se logró identificar que si existe un personal pendiente por salir a disfrutar su descanso, teniendo en cuenta que una vez finalizaron su comisión salieron con las diferentes novedades administrativas (vacaciones o curso de ascenso), dichos días están coordinados previamente y con consentimiento de los

funcionarios, para que salgan a disfrutar con sus días correspondientes a descansar, lo anterior queda soportado mediante Acta No. AC-2026-017764-DIRAN.

Se solicito a la Dirección de Talento Humano DIRAN, mediante correo electrónico No. 0650 DIRAN-AROPA-SIART de asunto "*solicitud de relación de permiso otorgados*" al personal que integra el Grupo de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados – SIART, el cual hasta la fecha no se ha obtenido respuesta.

Así mismo se lleva un control interno correspondiente de los diferentes descansos de comisiones de cada personal, así:

| Nro | ACTA | FECHA |
|-----|----------------------|------------|
| 1 | AC-2026-012225-DIRAN | 03/03/2026 |
| 2 | AC-2026-012653-DIRAN | 05/03/2026 |
| 3 | AC-2026-013016-DIRAN | 08/03/2026 |
| 4 | AC-2026-008648-DIRAN | 16/02/2026 |
| 5 | AC-2026-011387-DIRAN | 27/02/2026 |
| 6 | AC-2026-013647-DIRAN | 10/03/2026 |
| 7 | AC-2026-014070-DIRAN | 12/03/2026 |
| 8 | AC-2026-017267-DIRAN | 27/03/2026 |
| 9 | AC-2026-017370-DIRAN | 27/03/2026 |
| 10 | AC-2026-017490-DIRAN | 28/03/2026 |
| 11 | AC-2026-004547-DIRAN | 15/03/2026 |
| 12 | AC-2026-001674-DIRAN | 12/03/2026 |

COMPROMISOS:

1. Dar aplicación a las disposiciones impartidas, con el fin de contribuir al mejoramiento de los procesos que se llevan a cabo por parte del grupo de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (SIART).
2. Absolutamente todos los permisos deben ser solicitados al suscrito, Capitán César Augusto Martínez Fernández, por medio del PSI (*permiso de cumpleaños, permisos por comisión, permiso compensatorio, calamidad familiar, actividad personal, cita médica, personaje del mes o del año, permiso de estudio o cualquier otro tipo de permiso*). Estos deberán quedar registrados sin excepción alguna. Los evaluadores serán los responsables de corroborar que sus evaluados estén dejando este tipo de soportes administrativos y, en caso de alguna novedad o eventualidad, serán directamente responsables junto con el evaluado, por el no registro de estos permisos.
3. Los permisos por término de comisión deberán quedar debidamente registrados en el PSI, en el cual se deberán plasmar los lugares de comisión, fecha de inicio y finalización, días totales transcurridos en la comisión y días otorgados de permiso, lugar donde disfrutarán estos días y nombre y teléfono de contacto de emergencia. Esta solicitud se deberá efectuar un día antes de salir de comisión, con el fin de que el permiso quede registrado en el sistema a partir del mismo día en que se inicie su disfrute.

4. Los funcionarios deberán informar oportunamente al suscrito los permisos que se les adeuden por término de comisión o cualquier otra índole, con el fin de llevar un reporte detallado de estos y otorgarlos en un tiempo oportuno y prudencial.

La información recolectada será puesta en conocimiento al señor brigadier general William Castaño Ramos Director de Antinarcóticos (E), con el propósito de que se evalúe los hechos y adopten los controles y medidas de seguimiento orientadas al fortalecimiento del clima laboral.

Es importante resaltar que la Institución mantiene su compromiso con la transparencia, el respeto por los derechos del personal y el mejoramiento continuo de las condiciones laborales, promoviendo siempre canales formales para la recepción y atención de inquietudes, quejas y sugerencias.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Javier Arias Salazar
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Sistemas Aereos Remotamente Tripulados
Cédula: 80088062
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Sistemas Aereos Remotamente Tripulados
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: javier.arias8062@correo.policia.gov.co
31/03/2026 4:28:08 p. m.

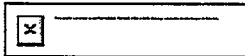
Anexo: no

Autopista Norte Kilometro 16 vía Guaymaral
Teléfono: 3124818402
diran.avipo-siart@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRAN AVIPO-SIART

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: juanfermate@gmail.com
Enviado el: martes, 31 de marzo de 2026 4:37 p. m.
Asunto: No se puede entregar: respuesta Tikect No. 854922-20260309



No se pudo entregar el mensaje a juanfermate@gmail.com.

No se encontró juanfermate en gmail.com.

diran.avipo-siart

Office 365

juanfermate

Acción necesaria

Destinatario

Dirección Para desconocida

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la Web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.